

NOMBRE DE USUARIO:	JESUS HERNANDO VILLAMIZAR OCTAVO	FECHA - HORA:	30/07/2026, 12:55:23
FACTOR DE BUSQUEDA:		IP:	165.22.7.86

REPUBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO

CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

JUZGADOS DE EJECUCION DE PENAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD

JUZGADO DE EPMS	CIUDAD		FECHA RECIBO (DD/MM/AAAA)				
010	BOGOTA D.C.		1/12/2025				
NUMERO UNICO DE RADICACIÓN	Municipio	Corporación	Cod. Sala	Cons. Despacho	Año	No. Radicación	Recurso
	11001	31	87	010	2025	00199	00

1. DATOS DEL PROCESO

AUTORIDAD REMITENTE	CIUDAD
---------------------	--------

AUTORIDADES QUE CONOCIERON		.
		.
		.
		.
		.

PENAS ACUMULADAS	NO	No. CONDENADOS	1	TOTAL PRESOS	0	PRESOS A CARGO JEPMS	0
---------------------	----	-------------------	---	--------------	---	-------------------------	---

Cuadernos	#1	#2	#3	#4	#5	#6	#7	#8	#9	#10	#11	#12	#13	#14	#15
Folios															

2.DATOS DE LA SENTENCIA

SENTENCIA ANTICIPADA NO

INSTANCIA FALLADORA	FECHA (DD/MM/AAAA)	EJECUTORIA	cdno y folios

FECHA DE LOS HECHOS

--

3. CLASE DE PROCESO

Tutela	8015
--------	------

4. OBSERVACIONES

EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN FALLO DE TUTELA, SE REMITE TUTELA A LA H. CORTE CONSTITUCIONAL PARA SU EVENTUAL REVISION, ----DAYAP

----- 0 -----

NOTA IMPORTANTE: Los datos entregados son de caracter informativo y estan sujetos a verificacion por parte del USUARIO. Tanto DUE DILIGENCE como el USUARIO respetaran el derecho al buen nombre o habeas data. El Articulo 15 de la Constitucion garantiza tambien el derecho al buen nombre.

NOMBRE DE USUARIO:	JESUS HERNANDO VILLAMIZAR OCTAVO	FECHA - HORA:	30/07/2026, 12:55:23
FACTOR DE BUSQUEDA:		IP:	165.22.7.86

ACTUACIONES DEL PROCESO

FECHA	TIPO ACTUACIÓN	ANOTACIÓN	CUADERNO FOLIO
04/02/26	Envío Tutela Corte Constitucional	EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN FALLO DE TUTELA, SE REMITE TUTELA A LA H. CORTE CONSTITUCIONAL PARA SU EVENTUAL REVISION, ---DAYAP	
02/02/26	Enteramiento accionante	EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN AUTO I. DE FECHA 30/01/2026, SE REMITE AUTO AL ACCIONANTE VIA CORREO ELECTRONICO, --DAYAP	
30/01/26	Decisión del incidente	AMADO AVILA LILIA ESPERANZA : ABSTENERSE de abrir el incidente de desacato promovido por la señora LILIA ESPERANZA AMADO ÁVILA, contra la DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES - DIAN, por las razones expuestas en precedencia// BajaAutoDigital	4
22/01/26	INGRESO INCIDENTE DESACATO	INGRESA DESPACHO- CORREO ELECTRONICO DE 22/01/26- MEMORIAL ACCIONANTE- REF.INSISTENCIA - INCIDENTE DESACATO- ACCION TUTELA //OIIO- CSA URG	
19/01/26	Enteramiento accionante	EN CUMPLIMIENTO A LO DISPEUSTO EN AUTO S. DE FECHA 14/01/2026, SE REMITE AUTO AL ACCIONANTE VIA CORREO ELECTRONICO, DAYAP	
14/01/26	Oficios Funcionarios Publicos	AMADO AVILA LILIA ESPERANZA: Se remite oficio No 063-10 de la fecha a la DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES de DIAN, requerimiento previo a apertura incidente de desacato	1
14/01/26	Requerimiento	AMADO AVILA LILIA ESPERANZA: Se dispone requerir a la entidad accionada DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES, para que informe dentro del término máximo de tres (3) días hábiles, siguientes al recibo de esta comunicación, que cumplimiento le ha dado a la orden de tutela contenida en el fallo de 16 de diciembre de 2025	
14/01/26	INGRESO MEMORIALES VARIOS	AMADO AVILA LILIA ESPERANZA:INGRESO DIGITAL / SE REMITE AL CORREO ELECTRONICO DEL DESPACHO *URGENTE* CORREO DE FECHA 14-01-2026 MEMORIAL SOLICITANDO INFORMACION**CSA**LKRY	
06/01/26	INGRESO INCIDENTE DESACATO	AMADO AVILA LILIA ESPERANZA : EN LA FECHA 06/01/2026 INGRESA AL DESPACHO CORREO DE 06/01/2025 DE ACCIONANTE SOLICITA APERTURA DE INCIDENTE DE DESACATO. ///SUBE SIN PROCESO AL CORREO ELECTRONICO DEL DESPACHO/// ***URG***AMMA**C.S.A.***	
18/12/25	ADVERTENCIA DESPACHO	AMADO AVILA LILIA ESPERANZA: Se remite via correo electronico acceso al link del expediente de tutela al correo electronico ssanchez1@dian.gov.co	
18/12/25	INGRESO MEMORIALES VARIOS	AMADO AVILA LILIA ESPERANZA: Ingresa al correo del despacho solicitud de link del expediente de tutela	
16/12/25	Tramite Auto Interlocutorio	AMADO AVILA LILIA ESPERANZA : EN CUMPLIMIENTO DEL AUTO DE FECHA 16/12/2025 SE NOTIFICA POR CORREO ELECTRONICO FALLO ACCION DE TUTELA DE PRIMERA INSTANCIA A ACCIONANTE Y ACCIONADO // CUMPLIMIENTO SE CARGA AL DRIVE DEL DESPACHO /*JLCM*- *CSA*\	
16/12/25	Fallo de Tutela	AMADO AVILA LILIA ESPERANZA: TUTELAR los derechos fundamentales de petición y al debido proceso administrativo de la accionante LILIA ESPERANZA AMADO ÁVILA, vulnerados por la DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES de DIAN, por las razones expuestas en la parte motiva de este proveído	13
12/12/25	ADVERTENCIA DESPACHO	AMADO AVILA LILIA ESPERANZA: Se remite via correo electronico, acceso al link del expediente, por un termino de 15 días, acceso que se remitió al correo electronico liesama87@gmail.com.	
12/12/25	INGRESA SIN PETICION	AMADO AVILA LILIA ESPERANZA: Ingresa al correo del despacho solicitud de acceso al expediente de tutela por parte de la accionante, la señora Lilia Esperanza Amado Avila	
02/12/25	Tramite Auto Tutela	AMADO AVILA LILIA ESPERANZA : EN CUMPLIMIENTO DEL AUTO DE FECHA 02/12/2025 SE NOTIFICA POR CORREO ELECTRONICO AUTO QUE AVOCA CONOCIMIENTO DE LA ACCION DE TUTELA A ACCIONANTE // CUMPLIMIENTO SE CARGA AL DRIVE DEL DESPACHO /*JLCM*- *CSA*\	
02/12/25	Oficios Funcionarios Publicos	AMADO AVILA LILIA ESPERANZA: Se remite oficio No 0945-10 de la fecha a la DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES de DIAN y a la COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL - CNSC, vinculacion de tutela	
02/12/25	Auto Admite Tutela	AMADO AVILA LILIA ESPERANZA: ADMITASE la presente acción de tutela incoada por la ciudadana LILIA ESPERANZA AMADO ÁVILA, en contra de la DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES - DIAN y la COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL - CNSC.	1
01/12/25	Radicación de Proceso	Actuación de Radicación de Proceso realizada el 01/12/2025 a las 16:40:57	1

CONDENADOS

NOMBRE DEL CONDENADO

DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES -

No.IDENTIFICACION

[800197268 \(ver información?\)](#)

NOTA IMPORTANTE: Los datos entregados son de caracter informativo y estan sujetos a verificacion por parte del USUARIO. Tanto DUE DILIGENCE como el USUARIO respetaran el derecho al buen nombre o habeas data. El Articulo 15 de la Constitucion garantiza tambien el derecho al buen nombre.